



VISTO, el Informe N° 000106-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC-ITA/MC, de fecha 27 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a Concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los Concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las Bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC, delega en el/la directora (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000133-2024-MC, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprueba el 'Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 - EDICIÓN BICENTENARIO', el cual considera, entre otros, el 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000244-2024-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000327-2024-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000627-2024-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000802-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueban, las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024' el cual incluye, entre otras, la modalidad de Producción de Largometrajes de Ficción Nacional;

Que, el numeral 7.3 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 7.4 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024', establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar el cumplimiento de requisitos de las postulaciones recibida y, en caso no cumplieran con lo establecido en las presentes Bases y/o se adviertan observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado; dicha resolución es notificada a través de la casilla electrónica de la Plataforma y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024' establece como fecha límite de presentación de postulaciones el día 27 de mayo del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido sesenta y cuatro (64) postulaciones para el 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024, en la modalidad de Producción de largometrajes de ficción nacional, categoría 'Nuevos Realizadores';

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 000106-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC-ITA/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 16.1 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establece que el Ministerio de Cultura supervisa el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de los estímulos económicos y apoyos económicos otorgados;

Que, asimismo, el artículo 16.2 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establece que en caso de advertirse el incumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios en cuanto a los compromisos asumidos, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de suspender la entrega de los estímulos económicos o apoyos económicos, y/o requerir su devolución; sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VI de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024', no pueden participar Personas Jurídicas que se encuentren en alguna de las restricciones del numeral en mención;

Que, el numeral XI de las Bases del Concurso indica que la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso es competencia de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y, en caso de incurrir en un retraso injustificado o incumplimiento de la misma, podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente acorde a lo dispuesto en el artículo 24 y 25 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, y el Título IV del reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024', en la modalidad de Producción de largometrajes de ficción nacional, categoría 'Nuevos Realizadores', así como para la evaluación del Jurado:

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	DIRECTOR (A/ES/AS) DEL PROYECTO
111 PRODUCCIONES S.A.C. (20601075891)	LIMA	BLANCA	ADRIANZEN HERRAN, MARIA LUISA
3 PECADOS PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 3	LIMA	DOS EN LA CIUDAD	JULCA AGUINAGA, DIEGO ALONSO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

PECADOS PRODUCCIONES S.A.C. (20602776183)			
ANIMALIEN S.A.C. (20605009418)	LIMA	EL TIEMPO QUE NOS QUEDA	MARTINEZ ZEVALLOS, NORMA MILAGROS
ANKA PERU CINE S.A.C. (20607431478)	LIMA	LATITUD	CHUMBIMUNI GONZALES, DIEGO EDUARDO / MALEK, PABLO
ARCAM PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA (20610241281)	LIMA	EL FINAL DE LOS TIEMPOS - LOS OJOS DEL INKARRI	VARELA VILLAR, ANA MARIA / CALLA CHUMBIRIZO, CESAR ENRIQUE
ARI JESUS LUQUE ISKAY MIRACHIK E.I.R.L. (20610877355)	PUNO	AYPHA ÑAWI	LUQUE COLQUE, JESUS EDUARDO
AZUL PROFUNDO FILMS S.A.C. (20521683253)	LIMA	IKITOS	SOLARI ZERPA, PIERO JULIO
BUTACA PERVERSA PRODUCCIONES S.A.C. (20604629153)	LIMA	JANO	ALVARADO MAGUIÑA, JOSSE JESUS
CABEZA NEGRA S.A.C. (20604885711)	LIMA	UN ESPÍRITU DE REVANCHA	OSSIO SEMINARIO, JORGE FRANCISCO
CAIDA LIBRE PRODUCCION E.I.R.L. (20606739576)	LIMA	PRAXIS	VELIT URIBE, HERNAN ANDRE
CAUDAL FILMS S.A.C. (20392539175)	LIMA	FUEGO ESCONDIDO	VELARDE ALBUQUERQUE, ALCIDES RICARDO
CUARTO PARA 7 PRODUCCIONES E.I.R.L. (20612521698)	LIMA	SOBRE SER FELIZ	BERNASCONI VIALE, SERGIO JESUS
CUSCO SAME FILMS E.I.R.L. (20604609012)	CUSCO	CHIBOLOS	MOSCOLO SILVA, CHRISTIAN DAVID
DEL BELL COMUNICACIONES E.I.R.L. (20600569008)	LIMA	DESPERTANDO AL LEON DEL SUR	DELGADO ACUÑA, HECTOR FERNANDO
DESALMADO FILMS E.I.R.L. (20610964959)	LIMA	VALLEJO	GALLANGO PARRA, RICHARD OMAR
DRIU E.I.R.L. (20606066881)	LIMA	CUANDO MARIA SE FUE A MANCORA	LEON TAMAYO, MARIA MATILDE
EL DIRECTORIO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.C. - EL DIRECTORIO S.A.C. (20392570927)	LIMA	EL RETORNO DE WANAMEY	SAAVEDRA CALLE, GUSTAVO ADOLFO
EPISODIO 14 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20606802855)	LIMA	VALVAS	HOYOS VALDERRAMA, ANDREA FERNANDA
FELINA S.A.C. (20606053402)	LIMA	ALLQ'U	BELTON BOZETTO, TEO
FINAL ABIERTO S.A.C. (20607976547)	LIMA	EL MAR LA MAR	ESTRADA FRANCKE, JULIAN ALEJANDRO
GALLINAZOS	LIMA	DOS ESTRELLAS	SMALL RIVERA,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMUNICACIONES S.A.C. (20553541540)			ALEJANDRO
GATO PARDO PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20511701644)	CALLAO	LA BRUJA DE CAO	DIAZ AMAYA, JUAN CARLOS
HAPPY CAT PRODUCCIONES S.A.C. (20606420804)	LIMA	EL HÉROE DE SAN JACINTO	BAÑUELOS VASQUEZ DE VELASCO, CARLOS JOSE EULOGIO
INNOVA FILMS S.A.C. (20516177200)	LIMA	SONATA EN PLENILUNIO	MELGAR GALLEGOS, MARCO ANTONIO
LA CHURUNGA FILMS E.I.R.L. (20451563034)	UCAYALI	LA HERMANA MARIANA	VASQUEZ RODRIGUEZ, INA EMILIA
LA FIEBRE FILMS E.I.R.L. (20601043034)	LIMA	EL OLOR DE LAS PAREDES	ORMEÑO PALMA, CARLOS MIGUEL ANGEL
LA HERRADURA CÓSMICA EIRL (20609605171)	LIMA	LA NIÑA DE LA NIEVE RESPLANDECIENTE	DRASSINOWER KAUFMAN, THAIS
LA TABERNA STUDIOS S.A.C. (20602993826)	LIMA	RECREO	VERGARA ADRIANZEN, NATALY RUTH
LA TROPILLA DE OBRAJEROS EIRL (20600964853)	LIMA (REGIÓN)	CABEZA DE TORO	AURES CASAÑO, KANDY NATALY / SANCHEZ SALDAÑA, OSCAR FELIPE
LEGIONS PICTURES PERU S.A.C. (20612521124)	LIMA	LA ÚLTIMA HECHICERA: EL RENACER	AGUERO CASSANO, JOSE CARLOS
LOCOMOTOR S.A.C. (20550815061)	LIMA	INMORIBUNDOS	FRANCO RUIZ, BRAVO ROMULO
MAR FILMS S.A.C. (20609241137)	CALLAO	OLAYA, EL PEÓN CAÍDO	MARQUEZ ZAPATA, JAVIER FRANCISCO
MILENIUM TV CINE DIGITAL E.I.R.L. (20548305561)	LIMA	PASOS DE FUEGO	SHEEN SAN MIGUEL, JOSE NAPOLEON
MILK ESTUDIO S.A.C. (20555864460)	LIMA	EL NIÑO SIN MILAGRO	ESPARZA PEREZ, FELIPE
MISTI FILMS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MISTI FILMS E.I.R.L. (20600351533)	LIMA	RÍO ADENTRO	NORIEGA BIANCO, CARLOS ANDRES PEDRO
MUSQUCHAY FILMS E.I.R.L. (20392915258)	LIMA	LAS NOTABLES	RUIZ MIÑAN, GERARDO ENRIQUE
NATO ENTERTAINMENT S.A.C. (20555491680)	LIMA	TEADORO	FARFAN BASAURI, RENATO BRAULIO
NAVEO E.I.R.L. (20608940864)	LIMA	LOS ARTISTAS	BERMEO CHAVEZ, HERNAN ROBERTO
OCEANO FILMS E.I.R.L. (20606211423)	LIMA	JULI	QUIROZ SALEM, JORGE PABLO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

PRESIDENTE S.A.C. (20605537481)	LIMA	ELLA CONTRA TODOS	MARINI GIUFFRA, EMANUELE
PROGRAMA DE EDUCACION INTEGRAL Y CAPACITACION SAC - PREDIC SAC (20512387293)	LIMA	FELICES LOS CUATRO	QUIROS GARCIA, MIGUEL IGNACIO
RUBBER BAND FILMS E.I.R.L. (20609462737)	LIMA	AL FINAL DE ESTE VIAJE	MORGAN FOGLEIANI, ANALUCIA
SERES AUDIOVISUALES S.A.C. (20600185269)	LIMA	UN ENCUENTRO AFORTUNADO	RUIZ ROJAS, PABLO JESUS
SOMBRA FILMS E.I.R.L. (20609500311)	LIMA	EL TERCERO	D'ONADIO MUÑOZ, IVAN ANTONIO
TELURICA CINE Y VIDEO E.I.R.L. (20608209167)	LIMA	EN EL PAÍS DE	ROJAS BRUCKMANN, MAIA LIBERTAD
TREBOL PRODUCCIONES S.A.C. (20523385659)	LIMA	CICATRICES INVISIBLES	SANTARIA ROMERO, RICHARD RUSELL
ULTIMO CORTE E.I.R.L. (20610677704)	LAMBAYEQUE	DE UNA JAURÍA	PONCE MESTANZA, HECTOR ENMANUEL
UNA AVENTURA S.A.C. (20601447267)	LIMA	SURF	RIBEYRO CORDERO, JULIO RAMON
VIEJA FILMS E.I.R.L. (20610963464)	LIMA	DIÁLOGO EN PRIVADO	TUESTA ALEGRE, FRANCISCO JAVIER
VIEJA FILMS E.I.R.L. (20610963464)	LIMA	EL CANTO DE LA LUCIÉRNAGA	TUESTA ALEGRE, FRANCISCO JAVIER
VIZCACHA PRODUCCIONES E.I.R.L. (20609979446)	LAMBAYEQUE	SÁLVAME LA VIDA	ARELLANO VILLEGAS, JUAN GABRIEL
WARMI FILMS S.A.C. (20612104582)	LIMA	DOMINGA	LUNA DE VINATEA, MARTHA ISABEL
YIN ZHANG FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - YIN ZHANG FILMS S.A.C (20518558502)	LIMA	EL PERRO LIU	RELAYZE CHIANG, JONATAN

Artículo Segundo.- Dispóngase que se suspenda la entrega de los estímulos económicos y/o que se requiera su devolución, además de aplicar las sanciones correspondientes, a las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero, en caso se detecte que la Persona Jurídica se encuentre en vencimiento del plazo para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en las Actas de Compromiso o incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero.- Dispóngase que se suspenda la entrega de los estímulos económicos y/o que se requiera su devolución, además de aplicar las sanciones correspondientes, a las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero cuyo representante legal, responsable del proyecto y/o director, de acuerdo a lo consignado en las Bases, ocupe el mismo cargo en una Persona Jurídica que se encuentre en



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

vencimiento del plazo para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en las Actas de Compromiso o incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Cuarto. - Dispóngase que se excluya mediante una Resolución Directoral a las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero que se encuentren inmersas en cualquiera de las restricciones establecidas en el numeral VI de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024'.

Artículo Quinto. - Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMAN

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS